



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 495 -2015-A-MPM

Iquitos, **23 NOV. 2015**

Visto, el Oficio N° 470-2015-GM-MPM, de fecha 23 de setiembre del 2015 y el Proveído N° 8245-2015-GM-MPM, mediante el cual se solicita proyectar resolución de alcaldía que conforma el Comité de Proceso de Priorización del Gasto Corriente 2015 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio del Visto, de fecha 23 de setiembre del 2015 la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas solicita al Despacho de alcaldía autorización para conformación de Comité de Proceso de Priorización del Gasto Corriente 2015, propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Organización de la entidad; la misma que estará conformada de la siguiente manera: Alcaldesa, Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Organización, Jefe del Área de Presupuesto, Gerente de Administración, Sub Gerente de Logística, Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería y Jefe del Área de Tesorería;

Que, mediante Oficio N° 605-2015-GPO-MPM, de fecha 07 de setiembre del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Organización, remite propuesta que conforma el COMITÉ DE PROCESO DE PRIORIZACION DEL GASTO CORRIENTE 2015, cuya finalidad es corregir y/o adecuar las acciones que conlleven a afrontar la difícil situación económica - financiera que vienen atravesando la Municipalidad Provincial de Maynas;

Estando a lo expuesto con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar el COMITÉ DE PROCESO DE PRIORIZACION DEL GASTO CORRIENTE 2015, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Organización



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Jefe del Área de Presupuesto
- Gerente de Administración
- Sub Gerente de Logística
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería
- Jefe del Área de Tesorería

ARTÍCULO 2°.- Encargar todos los actuados a la Oficina de Secretaría General, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 3°.- Recomendar a los funcionarios responsables cumplir con las funciones encargadas con eficiencia y responsabilidad dentro del marco normativo de la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú

Arg. Arica Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

